LEY DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1948

AEROPUERTO DE TRINIDAD.— Denomínase Jorge Henrich Arauz, en homenaje al héroe de la Campaña del Chaco,

ENRIQUE HERTZOG G, Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguíente Ley;

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Articulo único.— El aeropuerto de la ciudad de Trinidad, capital del Departamento del Beni, llevará el nombre del Teniente de aviación Jorge Henrich Arauz, héroe de la Campaña del Chaco, muerto en servicio del país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 14 de septiembre de 1948.

M. Urriolagoitia.— A. Landívar Ribera.— O. Gutiérrez, S. S.— C. López Arce, S. S.— A. Quezada A., D. S. — D. Imaña Monterrey, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y oche años.

E, HERTZOG.— C. G. Otero.